



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1750
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Julio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1460 de fecha 09.07.2014, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Andrés Díaz Sepúlveda C.I. N° 15.526.352-0, domiciliado en Las Tórtolas 172 Villa Oriente, Rengo, quien realizará cometido de Presentación Artística "Circo Teatro", en actividad de cierre Mes de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, el día Viernes 11 de Julio de 2014, por un monto total de \$ 125.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 08.07.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Andrés Díaz Sepúlveda C.I. N° 15.526.352-0, domiciliado en Las Tórtolas 172 Villa Oriente, Rengo, quien realizará cometido de Presentación Artística "Circo Teatro", en actividad de cierre Mes de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, el día Viernes 11 de Julio de 2014, por un monto total de \$ 125.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.058, Fondos Externos SENDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LGE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)